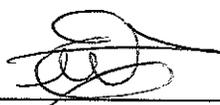
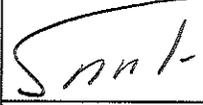


Código PG-UJESICAMM-06	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento General 06: Promoción Horizontal por niveles con Incentivos en Educación Básica

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Profra. Margarita Chávez García Directora de Admisión y Promoción Vertical	Mtra. María Elena Alvarado Morales Directora General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Lic. Francisco Saracho Navarro Secretario de Educación

Código PG-UESICAMM-06	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

PROCEDIMIENTO GENERAL: PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA

1. OBJETIVO

Dirigir, coordinar y supervisar las acciones destinadas a la operación y desarrollo de los procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y en su caso proponer medidas de ajuste y control.

2. ALCANCE

La operación del procedimiento aplica a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica y al Área Responsable de Verificación Documental de los procesos de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica aún está en proceso de autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos establecidos en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el cual se apegará a la normativa aplicable vigente para su operación.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos

- CGRL: Coordinación General de Relaciones Laborales.
- DGSANEF: Dirección General de Sistemas de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.
- USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- SE: Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Definiciones

- Base de datos: Base de Docentes que reciben el incentivo de acuerdo a un Layout remitido por la USICAMM.
- Unidad Estatal: Unidad Estatal del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Director(a) de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica

5.1.1 Responsabilidades

- Analiza y coordina los trabajos para la integración y validación de las Convocatorias Estatales.
- Solicita información (nómina actualizada y analítica de plazas, movimientos de promoción, validación de incidencias laborales, incidencias de becas comisión y datos de plantilla).
- Integra y revisa base de participantes evaluados de acuerdo a la normativa aplicable vigente.
- Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico Institucional para la revisión de documentos, comunicados internos y presentaciones a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PG-UESICAMM-06	02	16/06/2023	16/06/2025

5.1.2 Autoridad

- Valida la función y centros de trabajo de los participantes.
- Realiza ajustes a bases de incentivos y las turna a la Dirección de Nómina y Control Presupuestal.

5.2 Responsable de Verificación Documental de los procesos de selección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica.

5.2.1 Responsabilidades

- Recibe, clasifica y en su caso resguarda documentos o expedientes derivados de los Procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica, que sean objeto de algún trámite por parte de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

5.2.2 Autoridad

- No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 6.1 La USICAMM publica las Disposiciones generales del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica.
- 6.2 La Unidad Estatal, recibe por parte de la USICAMM Convocatoria Base del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica y remite a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 6.3 La Unidad Estatal analiza y coordina los trabajos para la integración de la Convocatoria Estatal en conjunto con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y la envía a la USICAMM.
- 6.4 La USICAMM aplica criterios para la autorización de la Convocatoria Estatal.
- 6.5 En caso de no cumplir con los criterios establecidos se remite la Convocatoria Estatal para su revisión.
- 6.6 En caso de cumplir con los criterios establecidos, la USICAMM autoriza la Convocatoria Estatal y se remite a la Unidad Estatal.
- 6.7 Se publica la Convocatoria Estatal en la página de la USICAMM y en el portal de la SE, para participar en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica.
- 6.8 Lleva a cabo el pre-registro y registro de los aspirantes para el cumplimiento de los requerimientos y los elementos multifactoriales de la Convocatoria.
- 6.9 Realiza la aplicación de Instrumentos de valoración a participantes del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, en coordinación con la Unidad Estatal y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 6.10 La USICAMM publica resultados de los participantes evaluados y envía base de resultados a la Unidad Estatal.
- 6.11 La Unidad Estatal recibe por parte de la USICAMM la base de resultados de los participantes evaluados y remite a la Dirección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica.
- 6.12 La Unidad Estatal integra y remite a la USICAMM la base de datos de participantes acreedores del Incentivo para su validación y carga en plataforma DGSANEF.
- 6.13 En caso de no cumplir con los criterios establecidos por la USICAMM con base a la normativa aplicable vigente remite a la Unidad Estatal para la revisión de incidencias señaladas.
- 6.14 En caso de cumplir con los criterios establecidos por la USICAMM de acuerdo a la normativa aplicable vigente remite base de datos autorizada y cargada en plataforma DGSANEF a la Unidad Estatal.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PG-UESICAMM-06	02	16/06/2023	16/06/2025

6.15 La Unidad Estatal recibe por parte de la USICAMM base de datos para aplicación de pago de incentivo.

6.16 La Unidad Estatal envía base de datos a la Dirección de Nómina y Control Presupuestal para aplicación de pago de incentivo.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexos

8. ANEXOS

Código	Nombre del Documento
F-007	Diagrama de flujo Promoción Horizontal por niveles con Incentivos en Educación Básica.
F-008	Anexo formato Instructivo de llenado del Layout de Incentivos.
F-009	Riesgos Inherentes.